

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del general de división **Don Manuel de Velasco y Brena**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente general, con la antigüedad de diez y ocho del mes actual, en la vacante producida por fallecimiento de Don Agustín de Burgos y Llamas.

Dado en Palacio á veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del general de división D. Manuel de Velasco y Brena.

Nació el día 24 de enero de 1827, y comenzó á servir como cadete en el regimiento Infantería del Rey, el 24 de agosto de 1841, obteniendo por gracia general el grado de subteniente en agosto de 1843. En septiembre y octubre del mismo año concurrió al sitio de Zaragoza hasta la rendición de la plaza.

Ascendió á subteniente en enero de 1844, perteneciendo al regimiento del Príncipe, con el cual contribuyó á sofocar la insurrección de los valles de Hecho y Ansó, siendo recompensado por su distinguido comportamiento con el grado de teniente.

Pasó á Cataluña en 1847, y en septiembre del mismo año entró en operaciones de campaña en persecución de las partidas facciosas levantadas en aquél distrito, tomando parte

en la acción de Castellar de Nuch, en la de Vilada, en la de Balsareyn, en la de Miguel y en la de Romagat.

Durante los años siguientes de 1848 y 1849 continuó operando en el Principado, concurriendo, entre otros hechos de armas, á la acción de Vallsebre, por la que fué premiado con la cruz de San Fernando de primera clase; á la de San Quirico y alturas de Benedit, á la sorpresa de Oristá, y acciones de Montemargo, San Quirso y Ripoll.

Obtuvo el empleo de teniente, por antigüedad, en 1853, y el de capitán por la gracia general de 1854.

Prestando el servicio de guarnición en diferentes cuerpos, y desempeñando el cometido de ayudante de campo á la intermediación de distintas autoridades, permaneció hasta diciembre de 1859 que, con el batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo á que entonces pertenecía, pasó á formar parte del ejército de Africa, entrando desde luego en operaciones y asistiendo á las acciones libradas en los días 15, 17, 20, 22, 25, 29 y 30 de dicho mes.

El 4 de enero de 1860 concurrió á los combates habidos en el cerro de la Condesa, siendo recompensado por el mérito que contrajo, con el grado de comandante. En la batalla del 31 del propio mes se distinguió en las cargas á la bayoneta que dió su batallón á la Caballería é Infantería enemigas en la falda del Monte Geleli. Tomó parte asimismo en la batalla del 4 de febrero, y en la de Vad-Rás el 23 de marzo en la cual perdió su batallón más de la tercera parte de la fuerza que entró en combate. Por su bizarro comportamiento en la última de dichas jornadas, en que resultó gravemente herido, fué recompensado con el empleo de comandante.

Terminada la guerra de Africa desempeñó diferentes servicios y comisiones hasta junio de 1864, que fué nombrado jefe de negociado del Consejo de Redenciones.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el grado de teniente coronel, y al ascender á este empleo, en octubre del expresado año, quedó en situación de reemplazo, siendo seguidamente nombrado ayudante de campo del Capitán general de Castilla la Nueva.

Con motivo de los distinguidos servicios que prestó en 1869 durante las insurrecciones carlista y republicana, le fué concedido el grado de coronel.

En abril de 1871 se le nombró oficial de la Secretaría del Ministerio de la Guerra, otorgándosele el empleo de coronel en noviembre de 1872, en recompensa de los importantes

trabajos que realizó en el citado destino, en el cual continuó hasta mayo de 1873.

Pasó al ejército de Cuba en septiembre de dicho año, permaneciendo en aquella Isla hasta mayo de 1874. En septiembre siguiente fué destinado á las órdenes del General en Jefe del ejército del Centro, y permaneció hasta fin de año en operaciones de campaña, concurriendo el 24 de noviembre á la acción de Tomargall, por la que le fué concedida la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

En enero de 1875 se le confirió el mando del regimiento de Córdoba, que se hallaba en el Norte, y con el cual contribuyó al levantamiento del bloqueo de Pamplona y restablecimiento de la línea del Arga. En febrero siguiente pasó á operar al bajo Aragón, hallándose el 7 de mayo en la acción de los altos de la Cogulla, y el 30 de junio en la de Mirambel y Tronchón. Continuando en operaciones en persecución de la facción Dorregaray, tomó parte en diferentes hechos de armas en Aragón y Cataluña, entre ellos en las acciones de San Lorenzo de Fornell, Santa María de Besora, inmediaciones de la Garriga, Sierra de Galcerán, Sebatradell, El Congost, Puente Miralles, Capdevano y Borradas. Por el distinguido mérito que contrajo en las acciones de Mirambel y Tronchón y San Salvador de Buda, fué promovido al empleo de brigadier, otorgándosele asimismo la cruz roja de 3.ª clase del Mérito Militar, en recompensa de su señalado comportamiento en la acción de Puente Miralles.

A su ascenso quedó en situación de cuartel hasta febrero de 1876, que se le nombró oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra. En este destino permaneció hasta abril de 1882 que fué nombrado Secretario de la Dirección General de Infantería, cesando en este cargo en mayo de 1884.

En julio de 1885 obtuvo el mando de una brigada del ejército de Valencia, siendo también nombrado director de las conferencias de oficiales y de la Academia preparatoria de aquel distrito.

Por real decreto de 18 de marzo de 1886, fué promovido al empleo de general de división, confiriéndosele el mando de la 2.ª del ejército de Valencia. En abril siguiente se le nombró Gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena, cargo que ejerció hasta fin de mayo que pasó á encargarse de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, para la que había sido nombrado en 10 de dicho mes.

Al cesar en este cargo, en octubre del citado año, quedó de cuartel hasta noviembre siguiente que fué otra vez nombrado comandante general de división del distrito de Valencia.

En fin de mayo de 1887 se le admitió la dimisión de este destino, y en octubre de 1888 pasó á desempeñar el de segundo Cabo de la Capitanía general de Burgos, permaneciendo en dicho puesto hasta mayo de 1889 que fué trasladado con igual cargo á la de Castilla la Vieja, donde continúa.

Ha desempeñado numerosas comisiones, así como interinamente las Capitanías Generales de Burgos y Castilla la Vieja en diferentes ausencias de los Capitanes generales.

Cuenta 50 años y 7 meses de efectivos servicios, ocupa el número 6 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de primera clase.

Recomiendas ordinaria y de número de Carlos III.

Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, y de tercera de la misma Orden con distintivo rojo.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz roja del Mérito Militar.

Medallas de Africa y de Alfonso XII.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de división **Don José Carvajal y Pizarro**, Fiscal Militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, cese en dicho cargo y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por estar comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de división **Don Agustín Ruiz de Alcalá y Monserrat**, segundo Cabo de la Capitanía General de Castilla la Nueva, Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid, cese en dicho cargo y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por estar comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Adolfo Rodríguez y Bruzón**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Manuel de Velasco y Brena.

Dado en Palacio á veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del general de brigada D. Adolfo Rodríguez y Bruzón.

Nació el 6 de mayo de 1840, é ingresó, en concepto de alumno, en la Escuela especial de Estado Mayor el 1.º de septiembre de 1858, obteniendo reglamentariamente el empleo de subteniente de Infantería en julio de 1861, y el de teniente de dicho cuerpo en julio de 1863.

Hizo las correspondientes prácticas en el regimiento Infantería de Iberia y en el de Coraceros del Rey, siendo destinado, en mayo de 1864, á prestar el servicio peculiar de su cuerpo en la Capitanía General de Galicia.

En julio de 1865 ascendió, por antigüedad, á capitán de Estado Mayor y se le destinó á la Capitanía General de Castilla la Nueva.

Se encontró en los sucesos de esta corte el 22 de junio de 1866, y por el mérito que contrajo fué agraciado con el empleo de comandante de Caballería.

Perteneciendo al Estado Mayor del ejército mandado por el Capitán general Marqués de Novaliches, asistió á la batalla de Alcolea el 28 de septiembre de 1868.

Por la gracia general de este año obtuvo el grado de teniente coronel de Ejército.

Volvió después á prestar sus servicios en la Sección de Castilla la Nueva, hasta marzo de 1872 que pasó á formar parte del ejército expedicionario á Cuba, y á su llegada á la Habana quedó destinado en la Capitanía General, encargándose después del detall de la Comandancia general de operaciones de Sancti-Spiritus y Morón. En julio siguiente se le otorgó el grado de coronel de Ejército en recompensa de los servicios que prestó durante la insurrección republicana federal el año 1869.

Concurrió el 5 de enero de 1873 á la acción de Buey Sabana; desempeñó varios servicios facultativos y de campaña que le fueron encomendados; tomó después el mando de varias columnas y batió diferentes veces al enemigo, dispersándolo y haciéndole algunos muertos y prisioneros. En abril de dicho año regresó á la Península.

Destinado en enero de 1874 al ejército del Norte, se halló los días 30 y 31 del propio mes, y el 1.º de febrero, en el ataque y toma de La Guardia; en la acción de Monte Montañón el 24 y 25 de este último mes; en los combates de San Pedro Abanto el 25, 26 y 27 de marzo, por los que obtuvo el empleo de teniente coronel de Ejército; en la acción de Galdames el 30 de abril, que dió por resultado el levantamiento del sitio de Bilbao, en cuya plaza entró el 2 de mayo; en el combate de Villarreal de Alava y más tarde en los de Monte Muru los días 25, 26, 27 y 28 de junio, y en la batalla de Oteiza el 11 de agosto, por la que fué agraciado con el empleo de coronel de Ejército.

En el citado mes de agosto se le promovió á comandante de Estado Mayor, por antigüedad.

Asistió después á otros varios hechos de armas; desempeñó una comisión que tenía por objeto auxiliar las operaciones que produjeron la toma de la Seo de Urgel, y se halló en las últimas que llevó á cabo el ejército del Norte, y que dieron por resultado la terminación de la guerra.

En septiembre de 1876 pasó al ejército de Cuba con el empleo de teniente coronel del cuerpo, y ejerció los cargos de Jefe de Estado Mayor de las Comandancias generales de Holguín y las Tunas y de la Trocha.

Volvió á la Península en julio de 1878, se le destinó á la Capitanía General de Castilla la Nueva, y fué promovido á brigadier en marzo de 1879, en consideración á los servicios que prestó en la campaña de la referida isla.

Mandó una brigada en el distrito de Cataluña, desde enero de 1880 hasta noviembre siguiente; que se le nombró ayudante de campo de S. M. el Rey.

En diciembre de 1882 le fué conferido el cargo de Gobernador político-militar de las islas Visayas.

En real orden de 8 de julio de 1884, se manifestó que S. M. había visto con satisfacción el comportamiento de este oficial general con motivo de los sucesos ocurridos

en la provincia de Samar en los últimos días de marzo.

Cesó en el expresado destino en marzo de 1885, regresó á la Península y fué nombrado jefe de brigada del distrito de las Provincias Vascongadas en julio del mismo año, y en agosto Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa, cargo que continúa desempeñando.

Cuenta 33 años y 5 meses de efectivos servicios, de ellos 12 y 11 meses en el empleo de general de brigada, en cuya escala hace el núm. 5, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Carlos III.

Dos cruces rojas y una blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz roja de tercera clase de la misma Orden.

Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Bilbao, Cuba, Guerra civil y Alfonso XII.

Grandes cruces de Nuestro Señor Jesucristo de Portugal y del Mérito Militar con distintivo blanco.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Pedro Pín y Fernández**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de Don José Carvajal y Pizarro.

Dado en Palacio á veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del general de brigada Don Pedro Pín y Fernández

Nació el día 23 de enero de 1835, y comenzó á servir como soldado de Infantería el 14 de abril de 1855.

Perteneció al regimiento de América, en el que obtuvo los empleos de cabo 2.º, cabo 1.º y sargento 2.º, pasando con el de sargento 1.º al ejército de Cuba en octubre de 1858.

Ascendió, por antigüedad, al empleo de alférez en octubre de 1860, y á teniente en septiembre de 1865, regresando á la península en diciembre del mismo año.

Con el regimiento de Burgos, tomó parte, durante los meses de agosto y septiembre de 1867, en las operaciones de campaña á que dieron lugar los acontecimientos ocurridos entonces en Aragón, Cataluña y Valencia.

Pasó á continuar sus servicios en la Guardia Civil, en febrero de 1868, volviendo al arma de Infantería en octubre siguiente. Por la gracia general de dicho año le fué concedido el grado de capitán, y el empleo por los servicios que llevaba prestados.

Con el batallón Cazadores de Aragón marchó á Cuba en febrero de 1869, saliendo de operaciones á su llegada á dicha isla, y concurrió, entre otras acciones de guerra, á la de Altagracia el 3 de mayo, por la que fué recompensado con el grado de comandante, á la de Santa Isabel de Cubita el 26

de febrero de 1870, en la que recibió una ligera herida y una fuerte confusión, y á la de la finca San Fernando el 4 de junio, en la que también fué herido gravemente, obteniendo por el mérito que contrajo, el empleo de comandante, y el grado de teniente coronel, por los servicios de campaña, que llevó á cabo durante la segunda mitad del año últimamente citado.

Continuando las operaciones se halló en distintos hechos de armas en el año 1871, siendo agraciado con el grado de coronel; concurrió asimismo á las acciones libradas el 26 de marzo y 24 de junio de 1872, por las cuales obtuvo el empleo de teniente coronel, y á otras varias que tuvieron lugar en los años 1873, 74 y 75, concediéndosele por estos servicios el empleo de coronel en octubre del último año.

Mandando media brigada siguió en operaciones, asistiendo á numerosas acciones de guerra, entre ellas á las de Manaca, Cantero y San Lucas, en diciembre de 1876; á la toma de un campamento en Monte Oseuro, el 28 de enero de 1877; á la acción de Oreguito, el 28 del mismo mes; á la de Belancourt, el 2 de febrero; á la de Pozo Oscuro, el 7 de marzo; á la de Canovio, el 1.º de mayo; al ataque y toma de un campamento en Laguna del Humidero, el 7 de agosto; á las acciones de Río Chiquito, el 28 y 31 de marzo de 1878, y al ataque y defensa del poblado de Mayari, los días 13, 14 y 15 de julio de 1879; siendo promovido á brigadier en septiembre siguiente, por su distinguido comportamiento en estas jornadas.

Se le confirió el mando de una brigada en operaciones, con la que batió repetidas veces al enemigo, consiguiendo la presentación de gran número de insurrectos y el fracaso de una nueva conspiración en marzo de 1880, por la cual fueron sentenciados á ser pasados por las armas nueve de los conspiradores y 38 á la pena inmediata.

En abril de 1881 volvió á la Península; se le nombró Gobernador militar de la provincia de Ciudad Real en junio de 1883, jefe de brigada de Castilla la Nueva en noviembre del mismo año, y Comandante general del cantón de Alcalá de Henares en marzo de 1884, continuando en este destino.

Cuenta 36 años y 11 meses de efectivos servicios, de ellos 12 y 6 meses en el empleo de general de brigada; hace el número 7 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Tres cruces de 2.ª clase y una de 3.ª del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Encomiendas ordinaria y de número de Isabel la Católica.

Medalla de Cuba.

Gran Cruz roja del Mérito Militar.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Alvaro Suárez Valdés**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de re-

serva del Estado Mayor General del Ejército de Don Agustín Ruiz de Alcalá y Monserrat.

Dado en Palacio á veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del general de brigada D. Alvaro Suárez Valdés.

Nació el 21 de noviembre de 1846 e ingresó como cadete en el Colegio de infantería el 29 de julio de 1857, obteniendo á la terminación de sus estudios, en octubre de 1859, el empleo de subteniente.

Prestó el servicio de su clase en el batallón Provincial de Zamora, hasta agosto de 1860 que pasó con el empleo de teniente al ejército de Cuba.

Con el regimiento del Rey, á que pertenecía, formó parte del ejército expedicionario á Méjico, desde noviembre de 1861 hasta abril de 1862, que volvió á dicha Isla, marchando en diciembre de 1863 á la de Santo Domingo, entrando en operaciones de campaña á su llegada á la misma y concurrendo á varias de las acciones libradas en el sitio denominado Sabana Burro, entre ellas á la del 16 de febrero de 1864, así como á la de Arroyo Salado, el 19 de octubre, y al encuentro habido sobre los Dulcos el 24 del propio mes. En noviembre regresó á la Habana con objeto de restablecerse de una enfermedad que había contraído, y en marzo de 1865 salió nuevamente para la Isla de Santo Domingo, en donde prestó el servicio de campaña hasta el mes de julio, en que fué evacuada.

Por las operaciones que practicó en octubre y noviembre de 1864 le fué concedido el grado de capitán.

Permaneció en la Habana de guarnición hasta noviembre de 1867 que pasó al ejército de la Península.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el empleo de capitán, y perteneció sucesivamente al regimiento del Príncipe, al de Castilla y al batallón Cazadores de Mendigorria, con el que entró en operaciones, contra las facciones carlistas del Norte en abril de 1872; asistiendo el 16 de mayo á la acción de Oñate, por la que fué recompensado con el grado de comandante, y á las del 6 y 19 de junio en Oquendo y montes de Silverio, por las cuales se le otorgó el empleo de comandante, quedando con tal motivo en situación de reemplazo en agosto siguiente.

Fué destinado á la Isla de Puerto Rico en junio de 1873 con el empleo de teniente coronel, continuando en la misma hasta febrero de 1875 que pasó al ejército de Cuba, con el que salió á operaciones, mandando el batallón Cazadores de Reus, en el mes de abril, prosiguiéndolas después con el batallón de Movilizados Asturianos, y hallándose, entre otras acciones, en la del Potrero de Cancio el 4 de octubre, por la que le fué concedido el grado de coronel.

Se le confirió posteriormente el mando del batallón Cazadores de Isabel II, con el que continuó en campaña desde mayo de 1876, tomando parte en numerosos hechos de armas, entre ellos en la acción de Cacagual, que mandó en jefe el 24 de julio del mismo año, y en la de Quemadito Redondo el 10 de enero de 1877, obteniendo por esta el empleo de coronel.

Seguía en operaciones mandando media brigada, y más tarde el regimiento de Tarragona, encontrándose el 12 de mayo del último año citado en la acción de Oyengibe; el 16, 17, 18, 28 y 29 de abril de 1878, en las de los montes del Paraiso, Santa Ana, Minas de Rompe, Hambre Vega y Lu-

gonas, y el 3 de mayo en las de los Blanquillos y Veneto de Tunas.

Habiendo estallado una nueva insurrección en agosto de 1879, salió en persecución del enemigo, al que batió diferentes veces, haciéndole prisioneros, cogiéndole armas y otros efectos, y consiguiendo la presentación de gran número de insurrectos.

Por los servicios de guerra que prestó, contribuyendo a la pacificación de las jurisdicciones de Holguín y Tunas, fué promovido a brigadier en febrero de 1880, y desempeñó los cargos de jefe de una brigada y Comandante general de Holguín, Pinar del Río y Matanzas, sucesivamente, hasta febrero de 1886.

Destinado en mayo de este año a las órdenes del Capitán general de Cuba, se le dió en comisión los destinos de Comandante general y Gobernador civil de Santa Clara, siendo nombrado en agosto Gobernador militar de la provincia de Oviedo.

En marzo de 1887 se le nombró Comandante general de Santiago de Cuba y Gobernador civil de la misma provincia, cargos que desempeñó hasta febrero de 1889.

Le fué conferido el Gobierno Militar de la provincia de Oviedo en mayo siguiente, y en noviembre del mismo año fué nombrado Inspector de la Caja General de Ultramar, en cuyo destino continúa.

Cuenta 34 años y 8 meses de efectivos servicios, de ellos 12 y un mes en el empleo de general de brigada, hace el número 9 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces rojas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase del Mérito Militar; Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medalla de Cuba.

Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Promovido al empleo de general de división, por Mi decreto de esta fecha, el general de brigada **Don Adolfo Rodríguez y Bruzón**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Promovido al empleo de general de división, por Mi decreto de esta fecha, el general de brigada **Don Pedro Pin y Fernández**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Comandante general del cantón militar de Alcalá de Henares; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Promovido al empleo de general de división, por Mi decreto de esta fecha, el general de brigada **Don Alvaro Suárez Valdés**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Inspector de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja General de Ultramar; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Caballería, número ocho de la escala de su clase, **Don Pedro Sarraís y Tailland**, que cuenta la antigüedad de diez y nueve de febrero de mil ochocientos setenta y seis y la efectividad del primero de julio de mil ochocientos ochenta y dos, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Adolfo Rodríguez y Bruzón, la cual corresponde á la designada con el número sesenta en el turno establecido, para la proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del coronel de Caballería D. Pedro Sarraís y Tailland

Nació el 14 de agosto de 1837, y por real orden de 22 de junio de 1852 le fué concedido el empleo de alférez de Caballería, sin sueldo ni antigüedad, hasta cumplir la edad reglamentaria.

Habiendo probado su suficiencia para desempeñar dicho empleo en el examen que sufrió ante una junta de jefes, se declaró que el tiempo de servicio debe contársele desde el 14 de agosto de 1853 y la antigüedad de alférez desde igual mes de 1855.

Prestó sus servicios en los regimientos de Almansa y de la Reina, asistiendo con el primero á los hechos de armas que tuvieron lugar en Valencia el 6 de abril de 1856, y con el segundo á los habidos en esta corte los días 14, 15 y 16 de julio del mismo año.

En mayo de 1858 ingresó en la Guardia Civil con destino al 1.º tercio, siendo trasladado al 8.º en marzo de 1859.

A solicitud suya obtuvo su licencia absoluta en noviembre de 1861, y en julio de 1864 le fué concedida la vuelta al servicio en clase de alférez de la Guardia Civil, destinándose en agosto siguiente al arma de Caballería. Ejerció el cargo de ayudante de campo del Capitan general Duque de

Valencia, ascendiendo á teniente por antigüedad en el mes de marzo, y á capitán en diciembre por gracia especial.

Se halló á los órdenes de dicho General en los sucesos de esta corte el 22 de junio de 1866, recibiendo una herida en el ataque y toma del cuartel de San Gil, por lo que fué premiado con el grado de comandante y más tarde con el empleo.

En mayo de 1868 fué destinado al regimiento del Príncipe, y por la gracia general del mismo año obtuvo el grado de teniente coronel.

Sirvió después en el regimiento de Villaviciosa y á las inmediatas órdenes del jefe de Estado Mayor General del 3.º cuerpo del ejército del Norte, con el que entró en operaciones de campaña en abril de 1874, concurriendo el 27, 28 y 30 de abril á las acciones de Otañez, las Muñecas y Galdames, por las que fué recompensado con la cruz de segunda clase del Mérito Militar; á las libradas sobre Villarreal, Valmaseda, Orduña y Salvatierra en el mes de mayo, y á los combates de Monte Muru los días 25, 26, 27, y 28 de junio, por los que obtuvo el empleo de teniente coronel.

Perteneciendo al regimiento del Príncipe volvió á operar en el Norte en enero de 1876, tomando parte, entre otros hechos de armas, en la acción de Huarte y toma de la aduana de Dancharinea, el 29 y 31 de dicho mes; en la rendición del puerto de Peña Plata el 18 de febrero, y el 19 en la acción de las Palomeras de Echalar, camino de Vera, siendo por su comportamiento en ésta agraciado con el grado de coronel.

Desde abril del citado año 1876 desempeñó el cargo de Oficial mayor de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra hasta igual mes de 1879 que pasó al regimiento Húsares de la Princesa, habiendo ejercido las funciones de secretario en la revista de inspección pasada á varios cuerpos de Caballería y al Establecimiento Central de la misma arma, así como las de Comandante militar de Aranjuez.

Desde julio de 1882, en que ascendió á coronel por antigüedad, mandó el regimiento Lanceros del Rey.

Cuenta 38 años y 7 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Encomienda de Carlos III.

Cruz de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa de Portugal.

Dos cruces rojas de 2.ª clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de 2.ª clase de la misma Orden.

Medallas de Bilbao, de la Guerra civil y de Alfonso XII.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Artillería número uno de la escala de su clase, **Don Pedro Martínez Garde**, que cuenta la antigüedad de veintitrés de enero de mil ochocientos setenta y ocho y la efectividad de catorce de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Pedro Pin y Fernández, la cual corresponde á la designada con el número sesenta y uno en el turno establecido, para la

proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del coronel de Artillería Don Pedro Martínez Garde.

Nació el día 26 de julio de 1831. É ingresó como cadete en el colegio de Artillería el 17 de julio de 1846, obteniendo reglamentariamente el empleo de subteniente alumno en diciembre de 1851, y el de teniente en noviembre de 1854.

Prestó el servicio de su clase en los regimientos 1.º, 3.º y 5.º hasta abril de 1857 que fué destinado al ejército de Filipinas con el empleo de capitán.

Perteneció en dicho Archipiélago al batallón expedicionario de Artillería, mandando una batería hasta julio de 1864 que regresó á la Península, declarándosele la antigüedad de 29 de noviembre de 1861 en la escala general de capitanes del cuerpo.

Con el 6.º regimiento á pie se halló en los sucesos que tuvieron lugar en esta corte el 22 de junio de 1866, siendo agraciado por su distinguido comportamiento en ellos, con la cruz roja del Mérito Militar. En septiembre siguiente se le destinó al tercer regimiento á pie.

Durante los meses de agosto y septiembre de 1867 estuvo en operaciones de campaña contra las facciones levantadas en Aragón.

En agosto de 1868 pasó á las Islas Filipinas con el empleo de comandante de Artillería, obteniendo por la gracia general del mismo año el grado de teniente coronel de Ejército.

Ejerció el cargo de primer jefe del batallón expedicionario de Artillería de las referidas islas hasta julio de 1871, en que fué destinado al regimiento del arma.

Se le confirió en junio de 1872 el mando, en comisión, del 2.º batallón del regimiento Peninsular, y habiéndole correspondido en enero de 1873 el ascenso á comandante en la escala general del cuerpo, fué promovido en el propio mes á teniente coronel de Artillería del Departamento de Filipinas y quedó desempeñando en propiedad el citado destino.

Formó parte en 1876 del ejército expedicionario á la isla de Joló, asistiendo á la toma de Paticolo, á las acciones de los días 25 y 26 de febrero, y á la toma de Joló y asalto de sus cottas. En marzo siguiente obtuvo el empleo de teniente coronel en la escala de la Península.

En igual mes de 1877 fué nombrado subdirector y jefe del detall de la Maestranza de Manila, volviendo en junio de 1878 á la Metrópoli, en donde quedó en situación de excedente. Por la gracia general del año últimamente citado, se le concedió el grado de coronel de Ejército.

Destinado de subdirector al parque de Ceuta en febrero de 1879, permaneció en el mismo hasta marzo de 1884 que pasó á mandar el 10.º batallón de Artillería á pie.

Se le otorgó en agosto de 1885 el empleo de coronel del cuerpo en Filipinas, con destino de director de la Maestranza y comandante de la plaza de Manila, pasando en junio de 1888 á mandar el regimiento Peninsular de Artillería.

Desde octubre de 1887 ejerce nuevamente el cargo de director de la Maestranza y comandante de la plaza de Manila.

Cuenta 45 años y 8 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces blanca y roja de 1.ª clase de la Orden del Mérito Militar.

Medalla de Joló.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de **Infantería**, número diez y ocho de la escala de su clase, **Don Juan Javat y Magallón**, que cuenta la antigüedad de diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y seis y la efectividad de veinticinco de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Alvaro Suárez Valdés, la cual corresponde á la designada con el número sesenta y dos en el turno establecido, para la proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del coronel de Infantería Don Juan Javat y Magallón.

Nació el día 19 de febrero de 1844 y comenzó á servir como soldado de Infantería el 31 de julio de 1863.

Obtuvo los empleos de la clase de tropa en el regimiento del Rey del ejército de Filipinas, y en junio de 1864 se le concedió el empleo de alférez con destino á la Isla de Cuba.

En febrero de 1865 fué destinado al ejército de la Península, en donde sirvió en el batallón provincial de Cuenca y en el regimiento de Guadalajara hasta octubre de 1867 que se le nombró ayudante de campo del Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el grado de teniente, quedando en situación de remplazo en noviembre del mismo año, hasta que, promovido á teniente, por antigüedad, en julio de 1871, fué colocado en el regimiento de Luchana.

Pasó después al batallón Reserva de Madrid, y al de Cazadores de Cuba, con el que entró en operaciones en las Provincias Vascongadas y Navarra en abril de 1872; hallándose el 14 de junio en la acción dada en la Armezua baja; el 19 en la de la venta de Zumbel; el 20 en la del sitio denominado Portichar y Santiago de Loquits, por la que fué recompensado con el grado de capitán; el 13 de julio en la sostenida con varias facciones reunidas, y el 9 y 10 de diciembre en las de San Quintín y Esparraguera.

Quedó de remplazo en marzo de 1873, y destinado luego al Ministerio de la Guerra se le otorgó, por los servicios prestados en el mismo, el empleo de capitán; desde septiembre de dicho año, en que se le colocó en el batallón Cazado-

res de Tarifa; operó en Cataluña, asistiendo á diferentes hechos de armas; entre ellos al ataque y toma de Sarriá el 11 de enero de 1874, en donde fué herido gravemente, concediéndosele el empleo de comandante.

Continuando en campaña concurrió á numerosas acciones, por las que fué agraciado con el grado de teniente coronel en septiembre del citado año 1874; obteniendo por su distinguido comportamiento en la defensa de Amposta los días 10, 11 y 12 de octubre siguiente, el grado de coronel.

Se halló asimismo los días 18 y 19 de junio de 1875 en el ataque y toma del castillo de Flix, pasando en noviembre al ejército del Norte, con el que siguió en operaciones hasta la terminación de la guerra civil, encontrándose, entre otras, en la acción de Peña Plata el 18 de febrero de 1876, por la que fué ascendido á teniente coronel.

Posteriormente prestó el servicio de su clase en distintos cuarteles y ejerció el cargo de ayudante de campo de varios oficiales generales.

Promovido, por antigüedad, al empleo de coronel en diciembre de 1887, fué destinado á mandar la Zona militar de Santa Coloma de Farnés, desde la que pasó en febrero de 1888, al regimiento de Luchana, el cual mandó hasta que, en mayo de 1890, se le nombró ayudante de campo del Capitán general Marqués de la Habana, en cuyo cargo continúa.

Cuenta 28 años y ocho meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de 1.ª clase del Mérito Militar.

Cruz de 2.ª clase de la misma Orden con distintivo rojo.

Encomienda de Isabel la Católica.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar segundo Cabo de la Capitanía General de Castilla la Nueva, Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid, al general de división **Don José Santelices y Velasco**, que actualmente desempeña el cargo de Comandante general de división del citado distrito.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al general de división **Don Pedro Mella y Montenegro**, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador militar de la provincia de Gerona, y el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento nueve del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Gerona al general de división **D. Emilio March y García**.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa, al general de brigada **Don Mariano Fernández Henestrosa y Santisteban**, actual jefe de brigada del distrito militar de las Provincias Vascongadas.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de brigada del distrito militar de las Provincias Vascongadas, al general de brigada **Don Ramón González Tablas**, que actualmente desempeña igual cargo en el distrito de Navarra.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de brigada del distrito militar de Navarra, al general de brigada **Don José de Martitegui y Pérez de Santa María**, actual Secretario de la Inspección General de Carabineros.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Secretario de la Inspección General de Carabineros, al general de brigada **Don Luis Martínez Monje y Puga**, actual Jefe de sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general del cantón militar de Alcalá de Henares, al general de brigada **Don Antonio Sánchez y Campomanes**, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador militar de la provincia de Ciudad Real.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Ciudad Real, al general de brigada **Don Calixto Amarelle y Rodríguez**, que actualmente desempeña igual cargo en la provincia de Lugo.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general Subinspector de Artillería de las Islas Filipinas, al general de brigada **Don Pedro Martínez Garde**.

Dado en Palacio á veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 23 de julio último, promovida por el cabo, licenciado del Ejército, **Bernardo Menéndez Luege**, en súplica de que le sean reconocidos, de real orden, los servicios que ha prestado en el mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de enero próximo pasado, se ha dignado resolver se reconozcan al recurrente, por el expresado concepto, diez y ocho años, siete meses y doce días, tiempo que debe serle de abono, según los antecedentes consignados en su filiación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el

del interesado y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al primer teniente de Carabineros, **D. Andrés Treviño García**, como comprendido en el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo del año anterior (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Carabineros.

DESTINOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los capitanes y subalternos de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Juan Martínez Leal** y termina con **D. Cesáreo Dorado Fernández**, pasen á servir los destinos que en la misma se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Burgos, Cataluña, Provincias Vascongadas, Aragón, Andalucía, Valencia, Galicia, Granada y Navarra é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Juan Martínez Leal**, de la quinta compañía de la Comandancia de Jaén, á la cuarta compañía de la misma.
- » **Miguel Juliá Ferrer**, de la novena compañía de Segovia, á la quinta de la de Barcelona.
 - » **Mariano Pérez Gómez**, de la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona, á la novena de la de Segovia.

Primeros tenientes

- D. Esteban Dumont Sajardo**, ascendido, procedente de la Comandancia de Alicançe, á la quinta compañía de la de Cuenca.
- » **Tomás Hernánsanz Andrés**, ascendido, procedente de la Comandancia de Ciudad Real, á la octava compañía de la misma.
 - » **Manuel Ríos Pérez**, de reemplazo en el distrito de Valencia, á la tercera compañía de la Comandancia de León.
 - » **Manuel Vicente Cabello**, ascendido, procedente de la Comandancia de Segovia, á la cuarta compañía de la de Palencia.
 - » **Vicente Sánchez García**, ascendido, procedente de la Comandancia de Castellón, á la octava compañía de la de Lérida.
 - » **Francisco Giner Donderis**, de reemplazo en el distrito de Valencia, á la séptima compañía de la Comandancia de Vizcaya.
 - » **Narciso Hernández Hernández**, ascendido, procedente de la Comandancia de Navarra, á la tercera compañía de la de Alava.
 - » **Francisco Pereira y Soto-Sánchez**, ascendido, procedente de la Comandancia de Sevilla, á la segunda compañía de la de Huesca.
 - » **Manuel Caro é Izquierdo**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, á la undécima compañía de la Comandancia de Huelva.
 - » **Emilio Vidal Poveda**, ascendido, procedente de la Comandancia de Córdoba, á la cuarta compañía de la de Tírruel.
 - » **Eduardo Candela Mollá**, ascendido, procedente de la Comandancia de Ciudad Real, á la primera compañía de la de Alicante.
 - » **Manuel Rodiño Cores**, de reemplazo en el distrito de Galicia, á la tercera compañía de la de la Coruña.
 - » **Manuel Navarro Vives**, ascendido, procedente de la Comandancia de Valencia, á la novena compañía de la de Castellón.
 - » **Celedonio García López**, ascendido, procedente de la Comandancia de Zamora, á la quinta compañía de la de Salamanca.
 - » **Nicolás Camedo Mur**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, á la plana mayor del segundo tercio.
 - » **José Loncán Mur**, ascendido, procedente de la Comandancia de Murcia, á la novena compañía de la de Tarragona.
 - » **Domingo Peñaccha Castro**, ascendido, procedente de la Comandancia de Burgos, á la décima compañía de la de Zaragoza.
 - » **Emilio Alvarez Gallardo**, de la tercera compañía de la Comandancia de León, al escuadrón de la de Valladolid.
 - » **Francisco Serra Sanjuán**, de la novena compañía de la Comandancia de Castellón, á la octava de la misma.
 - » **Francisco Jiménez Topete**, de la undécima compañía de la Comandancia de Huelva, á la décima de la de Cádiz.
 - » **José Toytlefer Paniagua**, de la séptima compañía de la Comandancia de Vizcaya, á la quinta de la de Málaga.
 - » **Alfredo Alcocer Núñez**, de la segunda compañía de la Comandancia de Huesca, á la duodécima de la de Huelva.
 - » **José Domingo Fernández**, de la octava compañía de la Co-

mandancia de Ciudad Real, á la segunda de la de Toledo.

- D. **Andrés Berges Serrano**, de la décima compañía de la Comandancia de Zaragoza, al escuadrón de la misma.
 » **Joaquín Rodríguez Delgado**, de la quinta compañía de la Comandancia de Cuenca, á la octava de la de Cádiz.

Segundos tenientes

- D. **José Lozano González**, ingresado del arma de Infantería, á la novena compañía de la Comandancia de Soria.
 » **Luis Olalla Oñate**, ascendido, procedente de la Comandancia del Norte, á la novena compañía de la de Segovia.
 » **Manuel Trejo Martínez**, ingresado del arma de Infantería, á la sección de Caballería de la Comandancia de León.
 » **Luis Jiménez López**, ingresado del arma de Infantería, á la sexta compañía de la Comandancia de Ciudad Real.
 » **Vicente Mena Domínguez**, ingresado del arma de Infantería, á la tercera compañía de la Comandancia de Murcia.
 » **Agustín Marzo Balaguer**, ingresado del arma de Infantería, á la sección de Caballería de la Comandancia de Alicante.
 » **José León Alvarez**, ingresado del arma de Infantería, á la segunda compañía de la Comandancia de Alicante.
 » **Esteban Rico Urquiola**, ingresado del arma de Infantería, al escuadrón de la Comandancia de Burgos.
 » **José Marín Palacios**, ingresado del arma de Infantería, á la tercera compañía de la Comandancia de Jaén.
 » **Luis del Valle Martín**, ingresado del arma de Infantería, á la tercera compañía de la Comandancia de Zamora.
 » **Carlos Jiménez Bretón y Merry**, ingresado del arma de Infantería, á la tercera compañía de la Comandancia de León.
 » **José Santandreu Rejano**, ingresado del arma de Infantería, al escuadrón de la Comandancia de Córdoba.
 » **Cristóbal Castañeda Castañeda**, ingresado del arma de Infantería, á la tercera compañía de la Comandancia de Córdoba.
 » **Joaquín Díaz Izquierdo**, de la segunda compañía de la Comandancia de Alicante, á la novena de la de Castellón.
 » **Clemente Ruiz de Azua Eguiluz**, de la sección de Caballería de la Comandancia de León, á la sexta compañía de la de Navarra.
 » **José González Hernández**, del escuadrón de la Comandancia de Córdoba, á la cuarta compañía de la de Sevilla.
 » **Fernando Torrén Sánchez**, de la tercera compañía de la Comandancia del Norte, al escuadrón de la misma.
 » **Eusebio Zamarrón Casado**, del escuadrón de la Comandancia del Norte, á la tercera compañía de la misma.
 » **Felipe Martínez Revuelta**, de la tercera compañía de la Comandancia de León, á la sexta de la misma.
 » **Bruno Sorribas Martín**, de la sexta compañía de la Comandancia de León, á la tercera de la de Valencia.
 » **Camilo Lillo Torres**, de la séptima compañía de la Comandancia de Avila, á la octava de la de Ciudad Real.
 » **Cesáreo Dorado Fernández**, de la novena compañía de la Comandancia de Soria, á la séptima de la de Avila.

Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto á este Ministerio por el general de división D. José Arderius, nombrado comandante general de la provincia de Matanzas por real decreto de 5 del actual (D. O. núm. 50), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar ayudante de campo del expresado oficial general, al primer teniente de Infantería, de ese distrito, **D. Fructuoso Mendizábal Domínguez**, el cual desempeñaba el mismo cargo á su inmediación en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Infantería.

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes expresados en la siguiente relación, que empieza con **Don Narciso Martínez y García** y termina con **D. León González de la Riva y Tres Palacios**, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Artillería**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Castilla la Vieja y Valencia**, é Inspectores generales de **Administración Militar y Artillería**.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. **Narciso Martínez y García**, de la 8.ª Sección de este Ministerio, á la Fábrica de pólvora de Murcia.
 » **José Thomás é Hidalgo**, del 6.º Depósito de reclutamiento y Reserva, á la Pirotecnia militar de Sevilla.

Comandantes

- D. **Enrique Mena y Brenes**, de la Escuela de Tiro (Sección de Cádiz), á jefe del detall de la misma.
 » **León González de la Riva y Tres Palacios**, de la Pirotecnia militar de Sevilla, á la Escuela Central de Tiro (Sección de Cádiz).

Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en su escrito de 18 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que em-

pieza con **D. Tomás Michel y Osma** y termina con **D. Julián Velarde y González Nandín**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Valencia, Andalucía, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas, Extremadura, Aragón, Granada, Navarra, Islas Baleares, Galicia y Cataluña**, Inspector general de **Administración Militar** y Comandante general de **Ceuta**.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Tomás Michel y Osma**, ascendido, del 5.º regimiento Divisionario, al mismo.
- » **Juan Montoto y Cobián**, de la Fábrica de Murcia, al segundo Depósito de reclutamiento y Reserva.
 - » **Pedro Sentestillano y Carrillo de Albornoz**, del 2.º Depósito de reclutamiento y Reserva, al 6.º Depósito de reclutamiento y Reserva.

Comandantes

- D. José de la Lombana y Velasco**, del primer regimiento Divisionario, á la Subinspección de las Provincias Vascongadas de ayudante secretario.
- » **Tomás Reyna y Massa**, de excedente en el distrito de Extremadura, al primer regimiento Divisionario.
 - » **Mauricio Elorriaga y Tejada**, ascendido, del 2.º regimiento Divisionario, al 5.º regimiento Divisionario.
 - » **Santiago Pirla y Sassot**, ascendido, del 2.º regimiento Divisionario, al 5.º Depósito de reclutamiento y Reserva.

Capitanes

- D. Fernando Díez de Rivera y Muro**, del 7.º Depósito de reclutamiento y Reserva, al 13.º batallón de Plaza.
- » **Antonio Díez de Rivera y Muro**, de excedente en el distrito de Granada, al 7.º Depósito de reclutamiento y Reserva.
 - » **Patricio Navarrete y Lomas**, del 5.º batallón de Plaza, al 2.º regimiento Divisionario.
 - » **Luis Esparza y del Campo**, del 5.º Depósito de reclutamiento y Reserva, al 2.º regimiento Divisionario.
 - » **Juan Arzadum y Zabala**, del 8.º batallón de Plaza, al 5.º batallón de Plaza.
 - » **Santiago Lambea y López**, del 4.º Depósito de reclutamiento y Reserva, al 5.º Depósito de reclutamiento y Reserva.
 - » **José Rodríguez Rivas y Rivero**, ascendido, del 2.º regimiento Divisionario, al 4.º Depósito de reclutamiento y Reserva.
 - » **Julio Fernández y España**, ascendido, de la Academia General Militar, al 8.º batallón de Plaza.

Primeros tenientes

- D. Emilio Sergio y Castro**, de excedente en el distrito de Castilla la Vieja, al 5.º batallón de Plaza.

D. José Nougés y Sanz, del 2.º regimiento Divisionario, al primer Depósito de reclutamiento y Reserva.

- » **Carlos Ulibarri y Gómez**, del primer batallón de Plaza, al 2.º regimiento Divisionario.
- » **Mario Mariategui y Garay**, del regimiento de Sitio, al 2.º regimiento de Montaña.
- » **Antonio Rull y Ríos**, del primer batallón de Plaza, al tercer batallón de Plaza.
- » **Antonio Pastor y Clemente**, del primer Depósito de reclutamiento y Reserva, al regimiento de Sitio.
- » **Manuel de las Cagigas y Larrar**, del 7.º Depósito de reclutamiento y Reserva, al primer regimiento de Cuerpo de Ejército.
- » **Julián Velarde y González Nandín**, del 8.º batallón de Plaza, al 7.º Depósito de reclutamiento y Reserva.

Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán del quinto regimiento Divisionario de **Artillería**, **D. Antonio Moreno Luna**, pase á situación de excedente en el distrito de Castilla la Nueva, y el de igual clase **D. José Monasterio y Ollivier**, que se hallaba en dicha situación, sea destinado al quinto regimiento Divisionario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de fecha 21 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del **Cuerpo de Ingenieros** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. José Díaz Meño y Sala** y termina con **D. Joaquín Velarde y Arriete**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas, Andalucía, Castilla la Nueva, Burgos, Islas Canarias, Valencia y Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Coronel

- D. José Díaz Meño y Sala**, ascendido, supernumerario (olras públicas de Filipinas), continuará en la misma situación.

Tenientes coroneles

- D. Enrique Eizmendi y Sagarminaga**, de secretario ayudante de la Comandancia general Subinspección de Andalucía, al 2.º regimiento de Reserva de Zapadores Minadores.
- » **Manuel Barraca y Bueno**, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, á secretario ayudante de la Comandancia general Subinspección de Andalucía.
 - » **Cipriano Díez y Reliegos**, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al mismo regimiento.
 - » **Mariano Schar y Salas**, de comandante de Ingenieros de Cádiz, al primer regimiento de Zapadores Minadores.

Comandantes

- D. Jacobo García Roure**, de secretario ayudante de la Comandancia general subinspección de Canarias, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
- » **Antonio Peláez Campomanes y Fernández de Madrid**, de supernumerario en el distrito de Andalucía y afecto á las Reservas especiales del cuerpo, á secretario ayudante de la Comandancia general Subinspección de Ingenieros de Burgos.
 - » **Luis Gómez Barreda y Salvador**, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Valencia, á secretario ayudante de la Comandancia general Subinspección de Ingenieros de Canarias.

Capitanes

- D. Joaquín Pascual y Vinént**, ascendido, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, al 1.º de la misma denominación.
- » **Juan Fernández Shaw**, de excedente en el distrito de Castilla la Nueva, al primer regimiento de Zapadores Minadores.

Primeros tenientes

- D. Enrique Nava y Ortega**, del 2.º regimiento de Zapadores Minadores, al 4.º de la misma denominación, continuando encargado de la sección de obreros de los talleres del cuerpo en Guadalajara.
- » **Francisco Cañizares y Moyano**, de supernumerario en el distrito de Castilla la Nueva y afecto á las Reservas especiales del cuerpo, al 2.º regimiento de Zapadores Minadores.
 - » **José Navarro y Sánchez**, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al 4.º de la misma denominación.
 - » **Joaquín Velarde y Arriete**, de excedente en el distrito de Castilla la Nueva, al primer regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 23 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que da principio don **D. Eleuterio del Arenal y Enríquez** y termina con **D. Juan Vilarrasa y Fournier**, pasen á servir los destinos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Provincias Vascongadas, Castilla la Nueva, Andalucía, Granada y Cataluña**, Inspectores generales de **Ingenieros y de Administración Militar** y Comandante general de **Ceuta**.

Relación que se cita

Coronel

- D. Eleuterio del Arenal y Enríquez**, ascendido, del primer regimiento de Zapadores Minadores, á comandante de Ingenieros de San Sebastián.

Teniente coronel

- D. Miguel Ortega y Sala**, ascendido, de comandante de Ingenieros de Guadalajara y Cuenca, á la Comandancia de Ingenieros de Cádiz.

Comandante

- D. Ramiro de la Madrid y Ahumada**, de secretario de la Comandancia General Subinspección de Burgos, á comandante de Ingenieros de Guadalajara y Cuenca.

Capitanes

- D. Miguel Gómez y Tortosa**, del primer regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ingenieros de Granada.
- » **Juan Vilarrasa y Fournier**, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.. Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en escrito fecha 21 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el oficial celador de fortificación de tercera clase **D. José Saltó y Casanova**, ascendido á este empleo por real orden de 18 del citado mes (D. O. número 62), y que servía como segundo teniente en el regimiento Reserva de Infantería de Villafranca del Panadés número 10, pase á prestar servicio en su nuevo empleo á la Comandancia de Ingenieros exenta de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Administración Militar é Infantería**, Comandante general de **Ceuta** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 4 del corriente mes, conferidas, en el de febrero anterior, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Luna Orfila** y concluye con **D. Miguel García Prados**, declarándolas indemnizables con los be-

neficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señores Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Ingenieros.....	Coronel.....	D. José de Luna Orfila...	11	(Fuerte de Alfonso XII.....)	Visitar las obras de dicho fuerte, como director.
Idem.....	Comandante.	» Octavio Alvarez.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd., como jefe del detall.
Admón. Militar.....	Com.º guerra	» Angel Escolar.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd., como interventor.
Idem.....	Oficial 1.º	» Cayetano Salazar.....	11	Idem.....	Idem íd., como pagador.
Ingenieros.....	Capitán.....	» Manuel de los Ríos....	10 y 11	Tafalla.....	Reconocer los desperfectos del fuerte de Santa Lucía.
Reg. Infantería Reserva de Tafalla.....	Idem.....	» Facundo Robles Martínez.....	24	Idem.....	Conducir caudales.
Reg. Inf.ª de América	1.º Teniente	» Miguel García Prados..	24 (carga á la Caja de Ultramar)...	Santander.....	Conducir substitutos.

Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 4 y 8 del corriente mes, conferidas, en el de febrero anterior, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José García Cuyar** y concluye con **D. Luis Caja y Payán**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Infantería Rva. de Hellín.	Primer Teniente...	D. José García Cuyar.....	24	Albacete.....	Cobrar libramientos.
3.º bñ. reg. Infantería España	Capitán.....	» Luis Torrecilla del Puerto.....	24	Cartagena.....	Idem la consignación.
Cuadro de reclutamiento Cieza.	Primer Teniente...	» José Senante Granja.....	24	Murcia.....	Idem libramientos.
Reg. Infantería Rva. de Lorca.	Idem.....	» Mariano Gómez Navarro.....	24	Idem.....	Idem.
Idem de Alcira.....	Capitán.....	» Andrés Martialay Martín.....	24	Alcira.....	Conduciendo la consignación.
Ingenieros.....	Idem.....	» Francisco Angosto Lapizburu.....	10 y 11	Murcia y Lorca.....	Passar revista á los edificios militares.
Cuadro reclutamiento de Alcoy.	Idem.....	» Joaquín Casa Vallés.....	24	Alicante.....	Cobrar libramientos.
Reg. Infantería Rva. Orihuela.	Idem.....	» Manuel Grau del Castillo.....	24	Idem.....	Idem.
Idem de Vinaroz.....	Idem.....	» Miguel Rodríguez Galán.....	24	Castellón.....	Idem.
Idem de Denia.....	Primer Teniente...	» Pedro Lapeña Vidal.....	24	Alicante.....	Idem.
Cuadro reclutamiento de Játiva	Idem.....	» Timoteo Martínez Martínez.....	24	Játiva.....	Conduciendo la consignación.
Regimiento Infantería de Sevilla	Idem.....	» José Campos Gómez.....	10 y 11	Madrid.....	Defensores de una causa ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Idem.....	Idem.....	» Federico Tomaseti Frías.....	10 y 11	Idem.....	Idem.
Regimiento Infantería Otumba.	Idem.....	» Marcelino Antolín Chico.....	10 y 11	Borriol (Castellón).....	Practicar diligencias sumariales, como juez instructor y secretario, respectivamente.
Idem.....	Sargento.....	Santiago Barberán Bartolí.....	22	Idem.....	Idem.
Ingenieros.....	Coronel.....	D. Francisco Ramos Bascuñana.....	11	Cartagena.....	Visitar las obras de reforma de las baterías de costa, como director.
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	10 y 11	Archena.....	Inspeccionar las obras del cuartel enfermería.
Idem.....	Comandante.....	D. Manuel Campos Wassallo.....	11	Cartagena.....	Visitar las obras de las baterías de San Leandro y Santa Ana, complementaria, como ingeniero.
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Angosto y Lapizburu.....	11	Idem.....	Idem id. del general Fajardo y Trincabotijas, como id.
Idem.....	Oficial celador.....	» Faustino Alvarez Cimadevilla.....	11	Idem.....	Idem id. del general Fajardo y Santa Ana, como celador.
Idem.....	Idem.....	» Ambrosio Ulzurrun Josué.....	11	Idem.....	Idem id. de San Leandro y Santa Ana, como id.
Idem.....	Idem.....	» Antonio Melbus Baldú.....	11	Idem.....	Idem id. de Trincabotijas, como id.
Idem.....	Maestro de obras.....	» Francisco Huelgas Casanova.....	11	Idem.....	Idem id. de San Leandro y Trincabotijas, como maestro de obras.
Idem.....	Idem.....	» José García Gálvez.....	11	Idem.....	Idem id. de Santa Ana Acasmatada, como id.
Administración Militar.....	Comisario de guerra.....	» Enrique Goncer.....	11	Idem.....	Idem id. de reforma de las baterías de costa, como interventor.
Idem.....	Oficial 2.º.....	» Luis Caja Payán.....	11	Idem.....	Idem id., como pagador.

Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E. de 5 de febrero último, dando cuenta á este Ministerio de haber anticipado cuatro meses de licencia, por enfermo, para la Península, al coronel de Ejército, teniente coronel del **Cuerpo de Estado Mayor**, **D. Francisco Gálbis Abella**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anticipo hecho por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspector general de **Administración Militar**, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido disponer que **D.ª Francisca García Alvarez**, viuda del capitán de Infantería, de ese distrito; **D. Juan Labarga Rubio**, tiene derecho á las dos pagas de tocas, importantes 250 pesos, duplo del sueldo mensual disfrutado por el causante; aprobando, á la vez, el anticipo que de dichas pagas dispuso V. E. en uso de sus atribuciones, siempre que se hubiera acreditado á la interesada, en el expresado concepto, la referida cantidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido desestimar la instancia promovida por **Doña María de las Mercedes Boureau y Robión**, huérfana del brigadier **D. José**, en solicitud de mejora de pensión, pues no justificándose el sueldo que en el referido empleo disfrutó dicho causante durante dos años, debe la interesada atenerse á la pensión del Montepío que disfruta, importante 1.650 pesetas anuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Matilde García Cuevas**, viuda del teniente coronel retirado **D. Fernando Zappino Caillet**, en solicitud de permisión de pensión; y teniendo en cuenta que el referido causante no disfrutó por espacio de dos años el empleo de teniente coronel, y por lo tanto, no conviene á la interesada la permuta que pretende, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Juana y D.ª Ana Pons y García**, huérfanas del capitán retirado **D. Antonio**, la pensión anual de 750 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual pensión se abonará, en la Delegación de Hacienda de esa provincia, desde el 22 de julio de 1890, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, por partes iguales entre ambas interesadas, hasta el 15 de julio de 1891, en que contrajo matrimonio **D.ª Ana**; debiendo desde esta fecha satisfacerse íntegro el beneficio á **D.ª Juana**, por mano de su tutor **D. Jaime Pons y Borrás**, é ínterin permanezca soltera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Matilde Teresa Pascual Alvarez**, viuda del capitán de Infantería, **D. Mariano Tripián y García**, en solicitud de pensión; considerando que el referido causante obtuvo el empleo de capitán con posterioridad al 22 de octubre de 1868; considerando que sólo disfrutaba el empleo de teniente cuando contrajo matrimonio; y considerando, por último, que el fallecimiento tuvo lugar con anterioridad á la ley de 22 de julio de 1891, por lo cual no se halla la recurrente comprendida en sus beneficios, no alcanzándole tampoco los de la de 25 de junio de 1864, el Rey (q. D. g.), y en su nombre Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto

por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á **Escolástica Bodelón Cubelos**, madre de **Emilio Gurdier**, soldado que fué del distrito de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864, la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de León, á partir del 28 de diciembre de 1891; fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, con arreglo á la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 del mes actual, promovida por el recluta del cupo para Ultramar, **Raimundo Martínez Caño**, en solicitud de que se suspenda su embarco para el distrito de Cuba, por haber denunciado á un mozo comprendido en el artículo 30 de la vigente ley de reemplazos; y teniendo en cuenta las prescripciones de la real orden de 31 de diciembre último (C. L. núm. 509), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del soldado **Juan Aranda Peralta**, en solicitud de que se exima á su hijo del servicio militar activo, por haber fallecido un hermano de éste después del acto del sorteo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por oponerse á ello el art. 86 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

el del recurrente, vecino de Albuñán (Granada). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Manuel Martínez Salvador**, vecino de Canjayar (Almería), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo **Miguel Martínez González**, el cual fué declarado corto de talla en el alistamiento de 1889, y sorteable en el de 1891, por haber alcanzado la talla legal, sin haber alegado otra excepción en la época que determina el art. 77 de la vigente ley de reemplazos; y teniendo en consideración las prescripciones del citado artículo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta de la Zona núm. 3, **José Suárez y García**, en solicitud de que se le expida su licencia absoluta, como procedente del reemplazo de 1878, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Capitán general de Castilla la Vieja, en 12 del mes actual, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del soldado, del batallón Disciplinario de Melilla, **José Colomer Guitart**, en solicitud de que se le expida á éste la licencia absoluta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Infantería, en 15 de febrero último, se ha servido desestimar la petición del solicitante, por carecer de derecho á lo que pretende.

Es, asimismo, la voluntad de S. M., visto lo expuesto por V. E. en 10 del mes actual, que habiendo sido comprendido dicho individuo en el alistamiento y sorteo de 1888, en el que le correspondió servir en cuerpo activo de la Península, se haga constar esa circunstancia en la filiación del interesado, clasificándole en la situación que en tal concepto le corresponda, con abono del tiempo que lleva servido como voluntario sin premio, la cual es la de licencia ilimitada, con arreglo á lo prevenido en el art. 9.º de la real orden circular de 8 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 28).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

to y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del soldado del regimiento Infantería de Asia número 59, Luciano Gracia Ríos, en solicitud de que se conceda á éste licencia ilimitada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el recurrente se atenga á lo resuelto, acerca de otra instancia que promovió en el propio sentido, por real orden de 24 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 184).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Infantería.

REEMPLAZO

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el veterinario 3.º, destinado á la sección montada de guardias provinciales de Canarias, D. Adolfo Castro Remacha, que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del actual, en la que solicita su pase á situación de reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que si bien no hay excedencia forzosa en la clase á que el solicitante pertenece, pueden, en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 18 de febrero de 1891 (C. L. número 75), considerarse excedentes de la misma los veterinarios terceros, que en concepto de supernumerarios á extinguir, sirven en el arma de Artillería, ha tenido á bien disponer que el recurrente pase á situación de reemplazo por un año, con residencia en Zaragoza, conforme á lo que preceptúa la real orden de 18 de enero último (C. L. número 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de las Islas Canarias y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

RESIDENCIA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de ese instituto, en situación de reemplazo en Málaga, D. Tomás Pérez Bonora, en súplica de que se le conceda trasladar su residencia á Cartagena, el Rey (que

Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo quedar afecto á la Comandancia de Murcia para el percibo de sus sueldos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Granada y Valencia.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 20 de febrero último, formulada á favor del sargento de ese instituto, Domingo García Bermúdez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro, al expresado sargento para Ronquillo (Sevilla), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Valencia y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 26 de febrero último, formulada á favor del sargento de ese instituto, Rafael Sastre Martín, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento para Coronil (Sevilla), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 22 de febrero último, formulada á favor del carabinero, **Inocencio Castanedo Ceballos**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero para Santander, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Burgos.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 7 del mes actual, promovida por el comandante del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva** núm. 34, **D. Francisco López Rodríguez**, en solicitud de su retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado comandante sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Galicia y Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 7 del mes actual, promovida por el comandante graduado, capitán del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva** núm. 43, **D. Antonio Moreno Gálvez**, en súplica de su retiro para Alhendín, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Granada, el sueldo provisional de 225 pesetas al mes, y por las cajas de la Isla de Cuba, la bonificación del tercio

de dicho haber, importante 75 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Granada é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 2 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la paga del mes de diciembre de 1886 que correspondió al teniente **D. Cecilio Acevedo Alonso**, y á la cual se refiere la real orden de 24 de febrero de 1890 (D. O. núm. 43), sea satisfecha en metálico al interesado, en vez de que su importe sirva para compensar saldo en contra del segundo batallón del regimiento **Infantería de Málaga** núm. 40, puesto que dicha paga ha sido reintegrada por el referido oficial al citado batallón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Inspector general de Infantería.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.597, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 6 de febrero próximo pasado, dando conocimiento de haber expedido pasaporte para regresar á la Península, á **D.ª Concepción Morphy** y tres hijos menores de edad, á petición de su esposo el coronel de Ejército, teniente coronel de Estado Mayor, **D. Francisco Galbis Abella**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendidos los interesados en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre último (C. L. núm. 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos e institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892.—Se halla de venta en este Depósito al precio de 5 pesetas el ejemplar.

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

Código de Justicia Militar.—Precio 1 peseta el ejemplar.

Historia del Alcazar de Toledo, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

Dispuesto, de real orden, que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra carlista de 1869 á 76*, el precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

La colección consta de las siguientes vistas: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro-Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Estella*.—*Puigcerdá*.—*Eliçendo*.—*Orio*.—*Guetaria*.—*Puerto de Otsondo (valle del Baztán)* y *Batalla de Montejurra*.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, iradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'80
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'80
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la Turquía europea.....	10'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'80
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{500.000}$	1'00	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	3'00
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$	7'80	Idem de ejercicios anteriores.....	2'50
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	3'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'09
Idem id., de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id., de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'80
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'80
Idem id., de Granada.....	2'00	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales a los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1867.....	1'00
Idem id., de Extremadura.....	1'80	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'80
Idem id., de Valencia.....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'80
Idem id., de Burgos.....	2'00	Reglamento para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id., de Aragón.....	2'00	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'80
Idem id., de Galicia.....	2'00	Idem de Hospitales militares.....	1'00
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$	3'00	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	0'80
Plano de Burgos.....	2'50	Idem de indemnizaciones por servicios especiales o comisiones extraordinarias.....	0'80
Idem de Badajoz.....	2'50	Ley de pensiones de viudeces y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'80
Idem de Pamplona.....	2'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'80
Idem de Málaga.....	3'00	Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases a Ultramar.....	0'75
Idem de Bilbao.....	2'50	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno.....	5'00
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$	10'00	Estados de estadística criminal militar.....	0'75
Atlas de la Guerra de Africa.....	25'00	Estados para cuentas de habilitado, uno.....	0'15
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Instrucción para la preservación del cólera.....	0'45
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'80
Idem id., 4.ª id.....	4'00	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	7'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Tratado elemental de astronomía, por Echevarria.....	12'80
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA, APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de batallón.....	2'00	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de Contabilidad (G. Pallette).....	15'00
Memoria general.....	0'80	Libro Mayor.....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Idem Diario.....	3'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	3'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'80
Idem de regimiento.....	1'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
		Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cereto.....	10'00

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gomez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo